



DTCI

202638500980931

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 16 de 2026

Señor(a):

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601068242 - Solicitud de implementación de un módulo de cicloparqueadero en la estación de Transmilenio Toberín, Localidad de Usaquén

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la comunicación recibida en este Instituto por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM con radicado 202622308208971 del 02/07/2026, en donde el(la) peticionario(a) manifiesta que: "(...) BUENAS TARDES. SOLICITO CONSIDERAR CONSTRUIR UN CICLOPARQUEADERO EN LA ESTACION TOBERIN DE BOGOTA. SOMOS MUCHOS USUARIOS CON ESTA NECESIDAD. GRACIAS (...)", por lo que la SDM da traslado del requerimiento al IDU señalando que: "(...) Por otro lado, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) se encuentra a cargo de la meta Plan de Desarrollo Nro. "2216 -Generar 5000 Nuevo(s) cupos de cicloparqueaderos seguros incluyendo portales y estaciones intermedias de Transmilenio que aún no tengan esta oferta" cuya medición se realiza a través del indicador "4140 - Numero de cupos de cicloparqueaderos generados" y se ejecuta a través del proyecto de inversión "8015 - Construcción de infraestructura de transporte para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá D.C." (...)", damos respuesta en los siguientes términos:

Con base en lo anterior y como lo refiere el oficio de traslado de la SDM, es importante precisar que el IDU es una entidad ejecutora de los proyectos de infraestructura vial y

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500980931

Información Pública
Al responder cite este número

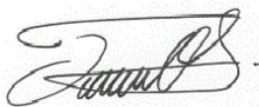
del espacio público dentro del sector Movilidad de la administración distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM. Para desarrollar nuevos proyectos de infraestructura, es necesario cumplir con un ciclo de maduración. Dicho ciclo comprende dos etapas principales: la de preinversión que incluye las fases de perfil, prefactibilidad y factibilidad y la etapa de inversión que abarca los estudios, diseños y la ejecución de la obra.

En relación con la solicitud de incluir un módulo de cicloparqueaderos asociados a la estación de Transmilenio Toberín, es necesaria la definición inicial por parte de la Empresa de Transmilenio S.A., como lo ha realizado para otras estaciones, con la finalidad de adelantar su revisión y viabilidad al interior de este Instituto, para su posible inclusión en los estudios de Preinversión que adelanta la Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos - STEP, en el marco del ciclo de los proyectos IDU antes mencionado.

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A., donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 16-07-2026 04:32:14 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: TRANSMILENIO SA - Bogotá DC - Bogotá - AC 26 69 76 TO 1 P 5 - radicacion@transmilenio.gov.co

Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2